



Ayudas a la movilidad internacional en el marco de proyectos Erasmus+ KA2

Convocatoria de movilidad internacional en el marco del proyecto Erasmus+: ENTEEF

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican las bases reguladoras y se convocan ayudas de movilidad internacional en el marco del proyecto Erasmus+ Fostering Entrepreneurship Through Freelancing (ENTEEF).

Objeto: ayudas para estancias de movilidad internacional en la Universidad Lucian Blaga de Sibia (Rumanía), en el marco del proyecto Erasmus+: Fostering Entrepreneurship Through Freelancing (ENTEEF)

Dirigida a: estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en el «Grado en Turismo» o el «Doble Grado en Traducción e Interpretación y en Turismo».

Plazo de solicitud: del 13 al 22 de abril de 2026.

Resolución provisional: 24 de abril de 2026.

Plazo de alegaciones: hasta el 4 de mayo de 2026.

Resolución definitiva: 06 de mayo 2026.

- [Acceso al texto de la convocatoria en pdf.](#)

Las solicitudes se presentarán a través del procedimiento «Movilidad internacional: Solicitud de plaza/ayuda en el marco de convocatorias del Vicerrectorado de Internacionalización» de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0cjM), acompañada de una carta de motivación (de libre formato y una extensión máxima de dos páginas) y de la documentación acreditativa de los méritos alegados (si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15).

Listado provisional de solicitudes seleccionadas

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado provisional de solicitudes seleccionadas para una movilidad internacional en el marco del proyecto Erasmus+ Fostering Entrepreneurship Through Freelancing (ENTEEF).

Finalizado el plazo de solicitud, evaluadas las recibidas y oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar el siguiente listado:

- [Listado provisional de solicitudes seleccionadas](#)

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones**, a través del procedimiento de [Solicitud Genérica de la Sede Electrónica](#), **hasta el día 4 de mayo de 2026**.

La presente Resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la notificación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

Listado definitivo de solicitudes seleccionadas

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado definitivo de solicitudes seleccionadas y excluidas para una movilidad internacional en el marco del proyecto Erasmus+ Fostering Entrepreneurship Through Freelancing (ENTEEF).

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, se resuelve publicar el siguiente listado:

[Listado definitivo de solicitudes seleccionadas en pdf.](#)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

La presente Resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la notificación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.